

CHACRAS DE CORIA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 23796/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por el estudiante **Sr. Joaquín FERNÁNDEZ FRISSÓN**, en la que solicita la **readmisión** en la Carrera de **BROMATOLOGÍA** de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica del citado estudiante, elaborado por Dirección Alumnos de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión conformada por la Dra. Claudia AMADIO y la Directora de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología, Lic. en Brom. Adriana TARQUINI, realizaron el coloquio respectivo y se firmó el Acta Acuerdo, como así también, se presentó el Plan de progreso en la Carrera.

Que, por lo expuesto, la Comisión recomienda a Secretaría Académica de esta Facultad, aprobar el pedido presentado.

Que la Comisión de Docencia, avala el pedido de readmisión del estudiante Sr. FERNÁNDEZ FRISSÓN.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 22 de agosto de 2025, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Readmitir al estudiante **Joaquín FERNÁNDEZ FRISSÓN** (DNI.39.533.389), en la Carrera de **BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, conforme lo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza N° 24/07-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 226

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO